

**Nota Aclaratoria No. 1**

Comayagüela, M. D. C. 12 de Septiembre de 2013

Atención

**Posibles Licitantes**

Presente

**Ref.: LPI 003-SEDUC-2013 “ADQUISICION Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DEL ALUMNO Y GUÍAS DEL DOCENTE DE LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES Y DE CIENCIAS SOCIALES DE IRO A 9NO GRADO”**

Por este medio damos a conocer a todas las empresas que han adquirido formalmente los documentos de licitación, las respuestas a las consultas realizadas mismas que a continuación se detallan:

1. En la página 30 donde habla sobre el índice de endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) Si dicho índice es igual o mayor que 0.50 la oferta no cumple.

En este inciso la consulta es si se calculará de forma global los estados financieros de los 4 años, o se hará de forma individual año a año, esto debido a que será casi imposible que una empresa cumpla con este requisito si se hace de forma individual.

**RESPUESTA/** En referencia a la consulta anterior, el criterio de evaluación, evaluación posterior inciso a) párrafo segundo indica el cálculo del índice de endeudamiento que se realizará de la manera siguiente:

Se sumarán todos los pasivos y activos totales por separado, se dividen entre los cuatros años para encontrar el promedio respectivamente, luego se divide el promedio del pasivo total entre el promedio del activo total para encontrar el índice de endeudamiento de los últimos cuatro años, por lo tanto si este resultado da mayor a 0.50 la oferta NO CUMPLE y será rechazada.

La presente nota aclaratoria deberá ser considerada en la preparación de las ofertas. En caso de discrepancia las indicaciones contenidas en esta nota prevalecerán.

Atentamente,

**Lic. Dora Cynthia Cardona**  
Coordinadora de Adquisiciones